

Bases para la primera convocatoria a proyectos de Vinculación

UNAJ VINCULA 2018

Centro de Política y Territorio

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

La Universidad Nacional Arturo Jauretche tiene como misión primaria contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por la comunidad.

Durante estos años fundacionales se ha desarrollado un trabajo sostenido de vinculación con el territorio que ha fortalecido vínculos y reconocimientos mutuos. Toda la comunidad académica ha estado involucrada en esta tarea.

A partir del proceso de evaluación institucional realizado durante 2017 en el que los pares evaluadores de la CONEAU destacaron el trabajo realizado en torno a la Vinculación y alentaron a fortalecer las acciones que permitan articular la enseñanza, la investigación y la vinculación promovemos esta **Convocatoria a Proyectos de Vinculación** que pondrá en marcha de manera coordinada y con ejes prioritarios institucionalmente definidos, una red de trabajo sobre la que articular la participación de docentes, Nodocentes, graduados y estudiantes en el territorio.

Entendemos la vinculación como la función universitaria que propende el diálogo creativo y constructivo entre la comunidad universitaria y la comunidad de la que es parte, en pos de trabajar en torno a problemáticas definidas en conjunto.

La función de Vinculación se desarrolla a partir de acciones de coordinación, planificación y participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones. Las actividades de

vinculación responderán a este espíritu de diálogo y de proponer una universidad de puertas abiertas y podrán ser acciones puntuales con un desarrollo acotado en el tiempo.

Objetivo General

- Fortalecer el trabajo de la comunidad universitaria de la UNAJ en el territorio a partir del desarrollo de proyectos de vinculación que aporten soluciones a problemas identificados en articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados a la vulneración de derechos
- Fortalecer la construcción conjunta de respuestas a problemas vinculados al desarrollo local
- Contribuir a la articulación de las distintas áreas de la universidad con la comunidad a través de acciones de impacto local
- Promover el desarrollo y fortalecimiento comunitario
- Contribuir a la formación académica, ética y al desarrollo profesional de los estudiantes
- Fortalecer las actividades o Programas existentes

2. CONDICIONES GENERALES

Los PROYECTOS de Vinculación son unidades coherentes de acciones y prácticas de intervención determinada sobre un tópico y/o territorio como modo de articulación e integración de la Universidad para contribuir al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Todo Proyecto de Vinculación debe contar con una contraparte que sea una organización, formal o informal, o institución junto a quien se va a coordinar el trabajo. Se deberá acreditar el compromiso de una o más organizaciones o instituciones de la comunidad o de los distintos niveles del Estado local, provincial o nacional como espacio de desarrollo de sus actividades.

Los proyectos presentados deberán radicarse en alguna de las Unidades Académicas de la Universidad. Es condición para la presente convocatoria que los proyectos se inscriban en el marco de alguno de los Programas aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

3. LÍNEAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS

Para esta primera convocatoria UNAJ Investiga se establecen las siguientes áreas temáticas prioritarias. Se aspira, sin embargo, a la interdisciplinariedad, lo que implica realizar un abordaje complejo de dichos problemas

- Promoción, prevención y atención de la salud: estos proyectos deben abordar de manera integral e interdisciplinaria distintos aspectos y problemáticas relativas a la salud, entendiéndose como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (OMS). Es decir, comprendiendo la salud como un proceso de continuo cambio, influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en salud, tendiendo a la efectiva participación en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de intervención para alcanzar un mejor nivel de salud.
- Promoción social de las tecnologías: aquí se incluyen proyectos que promuevan la accesibilidad tecnológica como parte de las respuestas a problemas de vulneración de derechos y falta de accesibilidad a bienes y servicios.
- Ambiente: los proyectos que se presenten por esta línea pueden impulsar emprendimientos que promuevan prácticas sustentables, energías alternativas y

renovables, así como la educación para el cuidado del ambiente y el desarrollo humano. Atendiendo siempre a problemáticas y demandas identificadas por la comunidad con la que se busca llevar a cabo el proyecto.

- Hábitat popular: se busca la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario. Siempre en función de las demandas y necesidades identificadas por la propia comunidad, propiciando la autogestión, participación y organización, conjugando el saber popular y el saber académico. Es un proceso en el que más que generar soluciones a necesidades individuales se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales se llega a incidir colectivamente en la transformación del hábitat.
- Promoción de derechos: se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia y adultos mayores, entre otras, desde una mirada integral, promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos buscan incentivar a las personas a asumir un comportamiento de respeto, ejercicio y defensa de sus derechos.
- Economía social y solidaria (EES): Los proyectos que se enmarcan en esta área temática buscan promover acciones que fortalezcan la organización comunitaria favoreciendo un desarrollo integral para la inclusión social y laboral de grupos en situación de vulnerabilidad social, desde la perspectiva de la economía social y solidaria. Entendemos a la ESS como el conjunto de recursos y actividades, y grupos, instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, en la incorporación y disposición de recursos para la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable; cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.
- Comunicación, arte y cultura: los proyectos enmarcados en esta área buscan la promoción de herramientas de transformación social, fomentando la participación comunitaria, en un diálogo de ida y vuelta entre ésta y la Universidad. De esta manera, se busca que lleven adelante actividades que rescaten y respeten aspectos

de identidad y diversidad cultural. A su vez, estos proyectos se orientan a la creación de productos comunicacionales (documentales, programas de radio o TV, revistas, diarios, etc.) que aporten a la democratización de la comunicación y a la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.

4. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo que desarrollen los Proyectos de Vinculación deberán contar con una integración interclaustrales. Podrán estar conformados por estudiantes, docentes, egresados/as, Nodocentes, miembros de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas del territorio y de manera minoritaria por docentes de otras universidades.

El Proyecto garantizará la participación de todos los integrantes del equipo de trabajo en las acciones en territorio propuestas, así como también la formación y capacitación de sus integrantes. Cada integrante del proyecto deberá tener una responsabilidad específica en el trabajo que será explicitada en el formulario.

Cada proyecto deberá contar con la participación de al menos tres estudiantes de la UNAJ y se valorará la participación de otros integrantes de la comunidad académica.

La coordinación y responsabilidad de los Proyectos de Vinculación estará a cargo de un/a Director/a y se podrá incluir a un/a Co-Director/a.

El/la Director/a deberá ser docente de la UNAJ, concursado o interino con al menos dos años de antigüedad, que deberá acreditar categorías de Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos.

El/la Co-Director/a podrá ser docente, Nodocente, graduado x o estudiante con más de 75% de las materias aprobadas del plan de estudios de la carrera que curse.

Son responsabilidades del/de la Director/a:

- Acompañar la ejecución del proyecto, buscando asegurar los objetivos pedagógicos-académicos, como así también la relación con los miembros de la comunidad, la/s organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se desarrolle.

- Promover la participación crítica, democrática y plural del equipo, como así también su compromiso social y la participación en el proceso de sistematización del proyecto.
- Informar periódicamente al Centro de Política y Territorio sobre la marcha, desarrollo y cumplimiento de las actividades realizadas.
- Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación, de acuerdo a las instrucciones impartidas oportunamente.
- Promover el diálogo interdisciplinario.

Son responsabilidades del Co-director/a del proyecto:

- Colaborar con el/la Director/a en todas sus funciones.
- Asistir a las reuniones convocadas por el CPyT para informar sobre la marcha, desarrollo y cumplimiento de las actividades realizadas por el proyecto.

Son responsabilidades del Equipo de Trabajo

- Cumplir con las tareas asignadas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones e instancias de formación convocadas por el Centro de Política y Territorio
- Aportar al proceso de sistematización.
- Establecer relaciones respetuosas que promuevan el diálogo con la comunidad desde el compromiso social.

5. ARTICULACIÓN COMUNITARIA EFECTIVA

Los Proyectos de Vinculación deberán, como requisito excluyente, articular y trabajar en conjunto con una o más organizaciones sociales, organismos públicos, empresas, emprendedores, agrupamiento estable de vecinos y vecinas, escuelas, sociedades de fomento u otro tipo de organización territorial durante todo el desarrollo del proyecto. Esto se formalizará a través de la firma de una carta de intención en la que se especifiquen los objetivos del proyecto y las actividades que se realizarán, que deberá estar firmada por la/s organizaciones, instituciones, y/o miembros intervinientes de la comunidad y el Director/a del proyecto.

Deberán realizarse en un contexto de diálogo con la comunidad, atendiendo a las necesidades que ésta defina, a partir de un diagnóstico participativo. Los miembros

universitarios de los equipos deberán realizar una Carta Intención y/ u otro instrumento (video, audio, etc.) con grupos, organizaciones y/o instituciones de la comunidad. En cualquiera de los casos, deberá dar cuenta del trabajo conjunto para un diagnóstico común de las problemáticas y su resolución. De esta manera se reconocen los saberes populares, fortaleciendo el proceso de diálogo, promoviendo la participación comunitaria y favoreciendo la ejecución del proyecto.

Las y los miembros de la comunidad, organizaciones y/o instituciones, participantes de esta convocatoria deben ser sujetos activos de dicho proyecto, en el sentido que no deben ser sólo prestadores de un espacio físico, o convocantes a una actividad.

En los informes de avance y final se tomará en cuenta la verificación de esta participación para aprobar la continuidad del proyecto.

En caso de que las organizaciones desistan de participar del proyecto una vez aprobado se deberá informar al centro de Política y territorio de manera fehaciente y en conjunto se buscará subsanar la situación.

6. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Se establecen para la presente convocatoria tres Líneas de financiamiento

- A. Línea de Vinculación Territorial
- B. Línea de Curricularización de la Vinculación
- C. Línea de Vinculación Tecnológica

6.1. LÍNEA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL

Los proyectos de Vinculación deberán inscribirse en al menos uno de los siguientes cuatro tipos de proyectos, que podrían complementarse entre sí y que pretenden orientar la definición de los objetivos centrales de cada una de las propuestas.

- **Socio comunitaria/territorial:** Intervenciones colaborativas en la vida social y económica comunitaria, a través de la instalación de capacidades de autoorganización y fortalecimiento de la capacidad de atención y gestión de problemáticas concretas, sociales y/o tecnológicas.

- **Cultural:** Acciones realizadas ya sea por individuos o grupos en el marco de un territorio concreto, en una comunidad o sector de la misma, o en la universidad con la finalidad principal de favorecer la participación activa de los integrantes de cada grupo en el proceso de su propio desarrollo social y cultural.
- **Educativa:** Acciones de vinculación con el sistema educativo en pos de establecer acciones de complementación, mejora, fortalecimiento y otras que redunden en el fortalecimiento de las trayectorias de estudiantes y docentes.
- **Tecnológica:** acciones de vinculación con empresas, cooperativas, organizaciones de la economía social, organizaciones sociales que prioricen el desarrollo de capacidades y mejoras en la producción y/o organización económica del territorio con eje en la innovación y desarrollo regional. Estos proyectos buscan incidir en los procesos de desarrollo, en los productores y sus familias, también en los profesionales, docentes y estudiantes ligados a la actividad.

6.2. Línea Curricularización de la vinculación

Entendemos a la Vinculación como una de las funciones sustantivas de la Universidad y por ello abogamos por fortalecer la presencia de esta perspectiva en la formación académica de nuestros estudiantes. Los espacios de Vinculación Curricular son espacios que tienen como objeto integrar las acciones de Vinculación al proceso de aprendizaje y enseñanza. Deben posibilitar la incorporación de contenidos específicos de los programas curriculares para que, desde la perspectiva disciplinar, estudiantes y docentes adquieran herramientas para la identificación de problemas y busquen soluciones de manera colaborativa. Para la Universidad estos proyectos tienen un doble propósito: intervenir desde una práctica pedagógica concreta e involucrar a los estudiantes en un diálogo con otros actores sociales y, a la vez, producir un cambio en las propias prácticas de la universidad.

Los proyectos presentados en la línea de financiamiento de Curricularización de la Vinculación cumplen con las condiciones generales de la presente convocatoria y buscan

articular, la totalidad o parte de las actividades, con prácticas socioeducativas incorporadas a los proyectos de los espacios curriculares ya existentes.

Estos proyectos deben reunir además, los siguientes requisitos, que serán evaluados por la Comisión Evaluadora externa con orientación de la dirección de las carreras comprendidas:

- Las materias deben haber incorporado o proponer incorporar a sus programas y planificaciones las actividades del proyecto
- Deberá ofrecerse a los estudiantes la participación en el proyecto (que podrá ser opcional) y las materias deberán garantizar los mecanismos adecuados para acreditar dicha experiencia como parte de los requisitos de cursado y aprobación de la materia.
- Los y las docentes coordinadores de las materias, si no son directores del proyecto, deberán prestar su conformidad expresa y las condiciones de esta incorporación.
- Para esta modalidad, los docentes deberán formar parte de las materias comprometidas en el trabajo

6.3. LÍNEA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

A través de esta línea se priorizarán proyectos que posibiliten avances en la resolución de problemáticas sociales a partir de soluciones accesibles y de bajo costo de realización, particularmente a través de alternativas con componentes innovadores que persigan un alto impacto social en el territorio.

Se valorarán proyectos que, en esta instancia a pequeña escala, permitan a partir de respuestas innovadoras intervenir efectivamente en la resolución de problemas ya sea en la industria, en las pequeñas empresas, proyectos de emprendedores, organizaciones sociales, organismos públicos o privados o agrupamientos de vecinos.

La identificación concreta del problema y la respuesta adecuada requerirá de un uso eficiente de los recursos que una vez concluido el proyecto incluso pueda permitir un desarrollo a mediana escala a partir de otros financiamientos que se podrán articular desde la UVT. .

7. Plazo de ejecución, monto de financiamiento e informes

Los Proyectos seleccionados para la presente convocatoria tendrán una duración de un (1) año como máximo.

Los montos asignados para cada línea de financiamiento son

- A. Línea de Vinculación Territorial: \$150.000, con un máximo a solicitar por proyecto de \$30.000.-
- B. Línea de Curricularización de la Vinculación: \$150.000, con un máximo a solicitar por proyecto de \$10.000.-
- C. Línea de Vinculación Tecnológica: \$40.000.-

La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se realizará mediante la planilla de rendición del Anexo VII..

Los fondos otorgados podrán financiar los siguientes rubros:

- Bienes de consumo
- Servicios (refrigerios)
- Prototipos
- Bibliografía (hasta 20% del monto total solicitado)
- Equipamiento (hasta 20% del monto total del proyecto en el caso de las líneas A y B)
- Gastos de publicación de resultados del Proyecto (hasta 20% del monto total solicitado)
- Gastos de servicios técnicos para el proyecto (hasta 20% del monto total del proyecto en el caso de las líneas A y B)
- Gastos de movilidad y viáticos (hasta 40% del monto total del proyecto)
- Becas

El destino final del equipamiento adquirido durante el desarrollo de proyecto deberá estar previsto y justificado; será patrimonializado de acuerdo a la normativa interna y, una vez concluido el proyecto quedará en guarda del Centro de Política y Territorio y se evaluará el caso de que sea necesario gestionar una donación a las instituciones involucradas en el proyecto.

El Centro de Política y Territorio, mediante disposición efectiva firmada por sus autoridades, podrá solicitar la suspensión temporaria o definitivamente del Proyecto por el uso no pertinente de los fondos otorgados, incumplimiento de la entrega del informe de avance y/o rendición de gastos o por cualquier motivo que incumpla este reglamento.

8. Proceso de Evaluación de la presente convocatoria

Todas las propuestas de Proyectos de Vinculación, que cumplan con los requisitos formales, serán evaluados por una Comisión Evaluadora Externa que estará conformada por especialistas del Banco de Evaluadores de Proyectos de la REXUNI, REDVITEC y/o por especialistas avalados por las secretarías de extensión y de vinculación tecnológica de otras universidades nacionales convocados por el CPyT y acreditada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

La Comisión Evaluadora Externa establecerá un orden de mérito. La aprobación del proyecto en la instancia de evaluación, será condición necesaria pero no suficiente para el otorgamiento del financiamiento. Se atenderá a la disponibilidad presupuestaria para establecer la cantidad de proyectos aprobados con financiamiento y luego se dispondrá de la aprobación de proyectos sin financiamiento que contarán con reconocimiento institucional.

La Comisión Evaluadora Externa se conformará al inicio de cada convocatoria y la cantidad de sus integrantes estará sujeta a la cantidad de presentaciones recibidas.

Las presentaciones tendrán dos instancias de evaluación:

a. Una revisión por parte del Centro de Política y Territorio sobre aspectos formales de la presentación, de carácter excluyente. Los requisitos que deberán superar son los siguientes:

- El formulario y la documentación respaldatoria deberán estar completas
- No se aceptarán Proyectos unipersonales
- Presentar el/los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articulará el proyecto

b. La Comisión Evaluadora Externa priorizará en un orden de mérito aquellos proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- Pertinencia con relación a la demanda y/o necesidad social

- Articulación con organizaciones y/o miembros de la comunidad, desde una dinámica de trabajo y de cooperación recíproca y no una transferencia unidireccional por parte de la Universidad.
- Formación de los actores involucrados en el proceso, a fin de favorecer la continuidad y multiplicación de las actividades, una vez concluido el plazo de ejecución del proyecto.
- Rol activo de las y los estudiantes en la ejecución del proyecto, fortaleciendo su formación académica y compromiso social. Se valorará positivamente que las tareas asignadas dentro del proyecto sean pertinentes a su formación disciplinar.
- Coherencia interna: relación existente entre los objetivos planteados (generales y específicos), el plan de actividades propuesto y el cronograma.
- Factibilidad del PROYECTO: relación existente entre las metas planteadas, los recursos humanos disponibles y el financiamiento solicitado.
- Constitución preferentemente interdisciplinaria y heterogénea del equipo con participación de docentes, estudiantes, graduados y Nodocentes.
- Grado de integración de las funciones académicas, de investigación y extensión existente.
- Antecedentes del equipo en cada línea de trabajo propuesta.
- El proyecto contempla instancias de sistematización del proceso, en las que el equipo realizará una interpretación crítica de la experiencia para explicitar metodologías, fortalezas, balances y perspectivas de trabajo a futuro.

9. Forma de la presentación

El Centro de Política y Territorio será el responsable de la difusión y realización de la convocatoria, recepción de solicitudes y gestión de la evaluación conforme a la definición aprobada por el Consejo Superior.

Los interesados deberán completar los formularios anexos según cada línea de financiamiento. Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar en

www.unaj.edu.ar o bien solicitarlos en el Centro de Política y Territorio en el horario de 10 a 17 hs de lunes a viernes o vía email a: politicayterritorio@gmail.com

La presentación deberá ser acompañada por la firma del/la Director/a de la Unidad Académica de la Universidad y del/la Director/a del Programa donde se establecerá el Proyecto, junto con toda la documentación solicitada y los avales de las organizaciones y/o instituciones con las que se articularán las actividades.

10. Propiedad intelectual y difusión

La Universidad reserva para sí el derecho de propiedad intelectual de los resultados y productos obtenidos a partir de los proyectos financiados.

Por tratarse de una convocatoria financiada en parte por fondos obtenidos en convocatorias del Ministerio de Educación de la Nación todas las piezas de difusión deberán contar con el logo del Ministerio, Secretaría de Políticas Universitarias y con el de la UNAJ.

11. Cronograma general

- **Fecha de presentación de proyectos:** 26 de marzo al 23 de abril de 2018.
- **Evaluación:** un (1) mes luego de la fecha límite de presentación asignada.
- **Publicación de Resultados:** entre 15 días y un mes después de la fecha de evaluación.

Ejecución de los Proyectos: El lapso previsto para su ejecución será como mínimo de seis (6) y como máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación de los fondos.